

RESOLUCION DE PRESIDENCIA n.º120 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 10 de mayo de 2012

VISTO, el Informe n.º 073-2012-CONCYTEC-OPP, en el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales en la Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de abril del 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTeI;

Que, mediante Ley n.º 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de dieciséis millones cuatrocientos diez mil y 00/100 nuevos soles (S/.16'410,000) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el articulo 40º de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 28411, establece que los grupos genéricos podrán ser objeto de anulaciones, si luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos. Asimismo, los grupos genéricos podrán ser objeto de habilitaciones, si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit, respecto de las metas programadas;

Que, de acuerdo al inciso b), numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva n.º 005-2010-FF/76.01, modificada por la resolución Directoral n.º 022-2011-EF/50.01, Directiva para la Siecución Presupuestaria, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, mediante Resolución de Presidencia n.º 023-2012-CONCYTEC-P, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2012;

Que, deseando habilitar las específicas de gasto del presupuesto institucional acorde a las previstas en el POI 2012 y priorizar de acuerdo a las necesidades de gasto de los diversos Organos se realizan las modificaciones en el nivel funcional programático;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 28613, así como por lo dispuesto en el pecreto Supremo n.º 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el supuestaria del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 28411.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA n.º120 -2012-CONCYTEC-P

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", que corresponden al mes de abril del 2012, emitida por la Unidad Ejecutora, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución al responsable de actualizar la información institucional en el portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

TECNOLOGIA

TECNOL

Mg. Victor Carranza Elguera Presidente (e)

onsejo Nacional de Ciencia, Tecnología Elnnovación Tecnológica CONCYTEC

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/05/2012 Hora: 17:25:24

Pagina: 1

MES DE ABRIL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC

EJECUTORA: 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-CONCYTEC [000086]

RESOLUCION : R. P. Nº 120-2012

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
				CG	Π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
CIONES CENTRALES								
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,688
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	188	(
IGNACIONES PRESUPUESTA	ALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001026	POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	348
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,688	
5001091	PROMOCION E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGIA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	160	(
TOTAL FUENTE: 1	RECURSOS ORDINARIOS						2,036	2,030
		TOTAL RESOLUCION:					2,036	2,036

NOTO STATE OF THE STATE OF THE

V°B° TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION

DEL PLIEGO